

Lineamientos para la organización y desarrollo de Jornadas Académicas de los Programas Educativos.

1. Una jornada académica es el período de tres á cinco días hábiles donde anualmente se desarrollan actividades académicas complementarias a los planes y programas de estudio de los programas educativos, así como actividades culturales, deportivas y recreativas que contribuyan a la formación integral de los estudiantes.
2. Las actividades y recursos requeridos para el desarrollo de las jornadas académicas deberán de planificarse en el Programa Operativo Anual.
3. En una jornada académica se pueden desarrollar actividades tales como:
 - Conferencias
 - Paneles
 - Cursos – talleres
 - Mesas de trabajo
 - Exposiciones de proyectos
 - Visitas guiadas
4. Dentro de una jornada académica se pueden desarrollar actividades culturales tales como:
 - Obras de teatro
 - Exposiciones de arte (pintura, dibujo, fotografía, escultura, etc.)
 - Concursos de oratoria, poesía, cuento, pintura y baile
 - Presentaciones musicales
5. Dentro de una jornada académica las actividades deportivas que se puedan desarrollar son:
Encuentros de cualquier deporte que puedan practicarse en las instalaciones de la Universidad donde participen estudiantes y profesores.
6. El programa de actividades de una jornada académica deberá incluir: descripción de la actividad, fecha, hora, lugar y profesor responsable. Deberá estar aprobado por la Coordinación de Desarrollo Académico y Calidad Educativa, y estar publicado en intranet con una semana de anticipación.
7. El diseño de los materiales de difusión se efectuará en coordinación con el Departamento de Prensa y Difusión
8. Para efecto de invitar a la comunidad universitaria a la jornada académica el medio oficial es la intranet institucional.

9. Todas las actividades deberán de desarrollarse en las instalaciones de la Institución.
10. La suspensión de clases en una jornada académica solo se justificará para desarrollar las actividades académicas mencionadas en el punto 3.
11. Las actividades culturales y deportivas deberán de realizarse en horario que no interfiera con las clases y en coordinación con el departamento de actividades culturales y deportivas.
12. La invitación y recepción de invitados externos para participar en la jornada académica, se hará en coordinación con la Dirección de Vinculación.
13. A efecto de vincularse con instituciones de educación básica y media superior, en la jornada académica deberán de desarrollarse actividades donde se invite a escuelas de la región.
14. La solicitud de patrocinios a las empresas, personas físicas y/o agrupaciones, para realizar la jornada académica, deberá de hacerse con la autorización de la Dirección de Administración y Finanzas, área a la que reportarán los ingresos y que deberá de emitir el recibo de donación que corresponda.
15. La solicitud de patrocinios se realizará por parte del director del programa educativo y personal académico, en horario que no interfiera con las clases; deberán de tramitar y entregar al patrocinador el recibo oficial que corresponda a su aportación.
16. La conducción de los eventos de inauguración, clausura y presentación de invitados, ponentes y actividades deberá realizarse en coordinación con el Departamento de Prensa y Difusión.
17. La adecuación de espacios físicos para el desarrollo de los eventos deberá de hacerse en coordinación con del Departamento de Mantenimiento.
18. La entrega de reconocimientos se hará solo a ponentes de actividades académicas, en formato único definido por el Departamento de Prensa y Difusión, firmado y entregado por el director del programa educativo.
19. A personas que participen en el desarrollo de actividades culturales y deportivas se les podrá entregar un agradecimiento por escrito, en formato único definido por el Departamento de Prensa y Difusión, firmado y entregado por el director del Programa Educativo.

20. Los resultados de la jornada académica en la formación de los estudiantes se determinarán con base a una evaluación de todos los eventos realizados. Dicha evaluación será diseñada y aplicada por la Coordinación de Desarrollo Académico y Calidad Educativa.

Revisó forma

Autorizó

Mtra. Irasema Linares Medina
**Coordinadora de Desarrollo Académico
y Calidad Educativa**

Lic. José Antonio Zamora Guido
Rector